



Resolución provisional de CONCESIÓN y DENEGACIÓN de financiación en el marco de la campaña 'Respira, Corazón' convocada por resolución rectoral del 22 de marzo de 2020

En atención a las situaciones de necesidad que se están padeciendo en el contexto actual de crisis sanitaria y dadas las repercusiones sociales que está teniendo, la Universidad de Málaga lanzó el lunes 6 de abril, a través del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social, la campaña de donaciones solidarias 'Respira, corazón'.

Por resolución del Rector del 22 de abril, se abrió el plazo de presentación de proyectos, programas e iniciativas a los que destinar el dinero así recaudado. Podían presentar sus solicitudes tanto asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro como equipos profesionales y tanto de la Universidad de Málaga como de fuera de ella.

Las solicitudes pudieron presentarse vía formulario electrónico asimismo hipervinculado en el micrositio del Vicerrectorado donde se informaba de la campaña (<https://www.uma.es/accion-social/noticias/campana-respira-corazon/>).

De todo ello se ha informado igualmente por lista de distribución de correos electrónicos de la UMA y a través de sus perfiles en redes digitales.

Concluido los plazos de recepción de donaciones y de presentación de solicitudes, han sido estas valoradas por la Comisión prevista en la convocatoria.

Se ha recaudado un total de 7.033,00 €. Se han presentado 18 solicitudes por parte de otras tantas entidades. La financiación requerida por los proyectos, programas e iniciativas presentados ha ascendido a 69.868,76 €.

La Comisión de Selección ha resuelto financiar total o parcialmente seis de ellos:

- Asociación Corazones Malagueños: 1.720 €
- Málaga Maker Space: 559 €
- Centro de Acogida San Juan de Dios Málaga: 1.000 €
- AMFREMAR ONG: 1.000 €
- Asociación DOSTA: 1.000 €
- Cooperación Honduras: 1.754 €

Quedan desestimadas, por limitación de los medios económicos para su financiación, las solicitudes presentadas por las siguientes entidades:

- ADMUNDI
- ADEIN
- Asociación Autismo Málaga
- Asociación Chavorrillos
- Asociación Marroquí para la Integración de Inmigrantes
- Asociación Mercader
- Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales, ALCER Málaga
- Asociación para personas con discapacidad intelectual de Mijas Virgen de la Peña
- Asociación REDIME
- ASPAYM Málaga
- Fundación Infantil Ronald McDonald (Casa Ronald McDonald de Málaga)
- Fundación OLIVARES

Las entidades solicitantes podrán presentar alegaciones a través del registro electrónico de la Universidad de Málaga (sede.uma.es) en el plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOUMA. El plazo se establece en aplicación de la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015.

Málaga, 7 de mayo de 2020

La Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Acción Social
Isabel Jiménez Lucena

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD**

07/05/2020 13:36 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador> CSV: 172B54E661C3D3EB

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2020 13:36:11
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2020 14:01:59

ID DOCUMENTO: fPWG9g+iIsguessR/aFCocmJ+w= Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>

